

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LA PERSONA SELECCIONADA Y RESERVAS PARA EL PERFIL DE PERSONAL DOCENTE PARA EL Cº DE PROFESIONALIDAD CON CÓDIGO SSCS00208 DEL PROYECTO TALLER DE EMPLEO “MAYORES PLUS”, N.º EXPEDIENTE 41/2017/TE/0061, ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO.

Vista el acta levantada por la Comisión Mixta de fecha 15 de noviembre de 2018 de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas para personal docente del proyecto:

Taller de Empleo: “Mayores Plus”
 N.º Expediente: 41/2017/TE/0061
 Entidad: Ayuntamiento de El Ronquillo

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 12 de enero del 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se resuelve la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

SEGUNDO.- Por Resolución del 19 de Enero de 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se nombran los miembros de la Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado, y del personal directivo, formador y de apoyo establecida en el art. 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para el citado proyecto de Taller de Empleo “Mayores plus” n.º Expediente 41/2017/TE/0061, del Ayuntamiento de El Ronquillo.

TERCERO.- Con fecha 24 de septiembre de 2018, se publicó en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio el listado provisional de las personas seleccionadas, reservas y excluidas para el Docente específico del certificado de profesionalidad SSCS0208 oferta 01/2018/9790 correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0061.



Código Seguro de verificación: jTAtUIgOy+0j/31BKPaF3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	14/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jTAtUIgOy+0j/31BKPaF3A==	PÁGINA 1/6
<p>jTAtUIgOy+0j/31BKPaF3A==</p>			

CUARTO.- Con fecha 27 de septiembre se reciben tres escritos de alegaciones contra el listado provisional de las personas seleccionadas, reservas y excluidas para el perfil de personal formador CP SSCS0208 del proyecto de Taller de Empleo correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0061 por parte de: Doña Alejandra Vergara Jiménez, Doña Purificación Carrera Fernández y de Doña Belinda Villar Pineda. El 2 de octubre de 2018 Doña Alejandra Vergara Jiménez presenta otro escrito de alegaciones.

A- Con fechas 27 de septiembre y 2 de octubre de 2018, respectivamente, D^a. ROSA ALEJANDRA VERGARA JIMÉNEZ presentó en el Registro General de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla sendos escritos de alegaciones, en los que comunica su “[...] *desacuerdo con el motivo de exclusión dentro del proceso de selección expuesto en el listado provisional del proyecto MAYORES PLUS de El Ronquillo.*”

El ANEXO II del REAL DECRETO 1379/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, modificado por el Real Decreto 721/2011, de 20 de mayo, modificado por el Real Decreto 625/2013, de 2 de agosto, establece en su apartado IV, relativo a las “PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES”, que la “*Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia [...] si se cuenta con titulación*” es de “1 año”.

Del estudio de la documentación obrante en el expediente respecto al apartado que corresponde a la experiencia profesional relacionada con el Certificado de Profesionalidad, al revisar la Vida Laboral aportada y el contrato de trabajo firmado como Monitora de Educación Especial por D^a. ROSA ALEJANDRA VERGARA JIMÉNEZ con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, junto con el Certificado de Servicios Prestados expedido por la Delegación Territorial de Educación de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, queda acreditado que la interesada no posee la experiencia profesional de un año requerida en el ámbito de la unidad de competencia que establece el CP SSCS0208 en su ANEXO II, puesto que el grueso de las funciones de Monitor/a de Educación Especial reflejadas en el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía no aparecen contenidas en la relación de unidades de competencia que configuran el Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

En consecuencia, procede desestimar la alegación presentada por la interesada contra el listado provisional de las personas seleccionadas, reservas y excluidas para el perfil de personal formador CP SSCS0208 del proyecto de Taller de Empleo correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0061 y, por tanto, mantener excluida la candidatura de D^a. ROSA ALEJANDRA VERGARA JIMÉNEZ.

B- Con fecha 27 de septiembre de 2018, D^a. PURIFICACIÓN CARRERA FERNÁNDEZ presentó en el Registro General de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla un escrito de alegaciones en el que solicita que “[...] *se tenga en cuenta dicha experiencia*” docente “*en la puntuación ya que en ningún momento se especifica que esta esté condicionada a ninguna especialidad.*” que “[...] *una vez salido el listado provisional el día 24 de septiembre de 2018 no se me ha puntuado la experiencia docente, obteniendo en dicha calificación 0 puntos.*”



Código Seguro de verificación: jTAtUIgOy+0j/31BKPaF3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	14/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jTAtUIgOy+0j/31BKPaF3A==	PÁGINA 2/6
jTAtUIgOy+0j/31BKPaF3A==			

Del estudio de la documentación obrante en el expediente, al revisar la Vida Laboral aportada y los contratos de trabajo firmados por D^a. PURIFICACIÓN CARRERA FERNÁNDEZ, queda acreditado que la interesada no posee la experiencia docente requerida por el apartado 2.1.2. del RESUELVE SEXTO de la Resolución de 26 de diciembre de 2017. Por consiguiente, la puntuación considerada en un principio por la Comisión Mixta al corregir el autobaremo presentado por D^a. PURIFICACIÓN CARRERA FERNÁNDEZ continúa siendo de 0,00 puntos en el apartado correspondiente a la Experiencia docente. En consecuencia, procede desestimar la alegación presentada por la interesada contra el listado provisional de las personas seleccionadas, reservas y excluidas para el perfil de personal formador y, por tanto, mantener la puntuación total de 28,777 puntos inicialmente otorgada por la Comisión Mixta.

C- Con fecha 27 de septiembre de 2018, D^a. BELINDA VILLAR PINEDA presentó en el Registro General de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla un escrito de alegaciones en el que considera “[...] que no me han baremado correctamente. Tengo de puntuación “0” en todos los apartados y considero que es un error.”

En respuesta a su alegación, se comprueba que, efectivamente, la Comisión Mixta cometió un error al publicar el listado provisional, puesto que en el apartado correspondiente a los puntos de la baremación no reflejó la puntuación que le correspondía a D^a. BELINDA VILLAR PINEDA después de corregir el formulario de autobaremación de méritos presentado por la interesada. Detectado el error, al amparo de lo recogido por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Comisión Mixta podrá “[...] rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

del estudio de la documentación obrante en el expediente respecto al apartado que corresponde a la experiencia profesional relacionada con el Certificado de Profesionalidad, al revisar la Vida Laboral aportada y los contratos de trabajo firmados por D^a. BELINDA VILLAR PINEDA con la entidad RINCONSOCIAL S.L., el tiempo de trabajo efectivo suma un total de 1237 días. De este modo, al dividir esos 1237 días entre 30 y multiplicar el resultado por 0,10, al tiempo de trabajo efectivo correspondiente a la experiencia profesional se le asigna un total de 4,12 puntos.

Por su parte, respecto a la puntuación que la interesada se adjudica en los apartados correspondientes al nivel de formación y a la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento, esta no varía y continúa siendo de 2 y 4,27 puntos, respectivamente.

En consecuencia, procede estimar las alegaciones presentadas por D^a. BELINDA VILLAR PINEDA contra el listado provisional y por tanto modificar la puntuación total de 15,833 puntos inicialmente otorgada por la Comisión Mixta al considerar que, después de las correcciones practicadas, la puntuación total de la interesada es de 26,223 puntos.



Código Seguro de verificación: jTAtUIgOy+0j/31BKPa£3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	14/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jTAtUIgOy+0j/31BKPa£3A==	PÁGINA 3/6
 jTAtUIgOy+0j/31BKPa£3A==			

QUINTO.- Recibida copia del acta de 15/11/2018 de las actuaciones y de la relación definitiva de la persona seleccionada y reservas para personal docente específico del certificado de profesionalidad SSCS0208 oferta 01/2018/9790 correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0061, Entidad Ayuntamiento de El Ronquillo, levantada por la Comisión Mixta, a los efectos oportunos y de resolver la selección del personal docente del citado proyecto, de acuerdo con el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 en concurrencia con el artículo 15.1 y la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

SEGUNDO.- Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se regula el protocolo de actuación de los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7/12/2016 de esta misma Dirección general, en su RESUELVE CUARTO dice literalmente que “La Delegación Territorial,..., dictará resolución en la que aprobará listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido”.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general.



Código Seguro de verificación: jTAtUIgOy+0j/31BKPa£3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		FECHA 14/12/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jTAtUIgOy+0j/31BKPa£3A==	PÁGINA 4/6
 jTAtUIgOy+0j/31BKPa£3A==			

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo, que se adjunta, de la persona seleccionada y de las reservas para el perfil del docente específico del certificado de profesionalidad SSCS0208 oferta 01/2018/9790 en función del orden de puntuación obtenido, del proyecto del Taller de Empleo “Mayores Plus”, n.º expediente 41/2017/TE/0061, Entidad Ayuntamiento de El Ronquillo.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la siguiente dirección electrónica, teniendo en cuenta que con la publicación de este listado definitivo de la persona seleccionada y reservas, se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

PROPUESTO
 EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL
 EMPLEO

CONFORME
 EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y
 COMERCIO

Fdo.: Francisco Álvarez Dionisio

(P.D. Disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, BOJA núm. 107 de 7 de junio)
 EL DELEGADO TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y
 EMPLEO EN SEVILLA.
 Fdo.: Juan Borrego Romero



Código Seguro de verificación: jTAtUIgOy+0j/31BKPa£3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	14/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jTAtUIgOy+0j/31BKPa£3A==	PÁGINA 5/6
 jTAtUIgOy+0j/31BKPa£3A==			

LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL FORMADOR DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 41/2017/TE/0061	
DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: AYTO. EL RONQUILLO	CIF: P4108300G
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA	
ESCUELA TALLER () TALLER DE EMPLEO (X)	
NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: MAYORES PLUS	
LOCALIDAD RONQUILLO, EL	PROVINCIA SEVILLA
OCUPACIÓN OFERTADA auxiliares de enfermería de geriatría	N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA 01/2018/9790

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	Total	Estado
1	08845200K	RODRIGUEZ CARDENAS, MARIA JESUS	49.850	Seleccionada
2	28756978D	MARTIN PEREZ, MARIA CARMEN	45.283	Reserva
3	74934992A	PARTIDA TOLEDO, ANA BELEN	32.520	Reserva
4	26285275R	CANO MOLINAS, ROSALBA BEATRIZ	29.517	Reserva
5	75421771X	CARRERA FERNANDEZ, PURIFICACION	28.777	Reserva
6	52226287A	FRANCO RIVAS, YOLANDA	28.550	Reserva
7	72135319M	ALVAREZ SANTOS, MARIA DEL ARA	27.800	Reserva
8	28711467S	MUÑOZ GARCÍA, Mª DOLORES	27.400	Reserva
9	74730883L	VILLAR PINEDA, BELINDA	26.223	Reserva
10	74830818L	DOMINGUEZ HIDALGO, EDUARDO	20.700	Reserva
11	28660002R	PATIÑO MUÑOZ, MILAGROS	18.750	Reserva



Código Seguro de verificación: jTAtUIgOy+0j/31BKPaF3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	14/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jTAtUIgOy+0j/31BKPaF3A==	PÁGINA 6/6



jTAtUIgOy+0j/31BKPaF3A==